

0 0 0 0 9 2

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1 5 SEP 2020)

Por la cual se designan los representantes de la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN para las mesas de trabajo ante la Comisión de Estudios de Beneficios Tributarios de que trata el artículo 137 de la Ley 2010 de 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

En uso de las facultades legales, y en especial las dispuestas en el artículo 6 del Decreto 4048 del 2008, y las otorgadas mediante el artículo 137 de la Ley 2010 de 2019.

CONSIDERANDO

Que el artículo 137 de la Ley 2010 de 2019 dispuso: «*Créase una Comisión de Expertos para estudiar los beneficios tributarios vigentes en el sistema tributario nacional, con el objeto de evaluar su conveniencia y proponer una reforma orientada a mantener los beneficios tributarios que sean eficientes, permitan la reactivación de la economía, fomenten el empleo, emprendimiento y formalización laboral, empresarial y tributaria que se fundamenten en los principios que rigen el sistema tributario nacional. La Comisión de Expertos podrá convocar a expertos de distintas áreas, en calidad de invitados.*

La Comisión de Expertos se conformará a más tardar, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, la cual estará integrada por el Director General de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o su delegado, el Viceministro Técnico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público o su delegado, el Ministro de Comercio, Industria y Turismo o su delegado, el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado, Ministro de Trabajo o su delegado y cinco (5) expertos internacionales. La Comisión será presidida por el Viceministro Técnico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Director General de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

La Comisión deberá entregar sus propuestas al Ministro de Hacienda y Crédito Público máximo en dieciocho (18) meses contados a partir de su conformación.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) determinarán mediante resolución el funcionamiento de dicha Comisión, la cual se dictará su propio reglamento».

Que el artículo 9 del Reglamento de la Comisión de Expertos para estudiar los beneficios tributarios dispuso: «*La Comisión podrá conformar mesas de trabajo con expertos nacionales e internacionales, así como con diferentes grupos de interés, en cada una de las materias objeto de estudio.*

Podrán ser invitados a las mesas de trabajo de las que trata este artículo, los funcionarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y de otras entidades públicas, así como expertos en la materia locales que para el efecto convoque la Secretaria Técnica.

CA

Continuación de la Resolución Por la cual se designan los representantes de la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN para las mesas de trabajo ante la Comisión de Estudios de Beneficios Tributarios de que trata el artículo 137 de la Ley 2010 de 2019.

El Director General de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y el Viceministro Técnico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrán designar representantes para las mesas de trabajo.».

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Designación de los representantes de la DIAN ante la Comisión de Estudio de Beneficios Tributarios. El Director General de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN designa como representantes para las mesas de trabajo a los siguientes funcionarios públicos:

1. Pablo Emilio Mendoza, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.020.762.802, Subdirector de Gestión de Normativa y Doctrina de la Dirección de Gestión Jurídica.
2. Andrés Bermúdez, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.020.752.811 Subdirector de Gestión de Recursos Jurídicos de la Dirección de Gestión Jurídica.
3. Lorenzo Castillo, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.020.731.482, Asesor II de la Dirección General.
4. Jair Paolo Bedoya, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.053.772.994 Subdirector de Gestión de Fiscalización Tributaria de la Dirección de Gestión de Fiscalización.
5. Gustavo Guzmán, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.013.579.568, Gestor II de la Coordinación del Operador Económico Autorizado de la Dirección de Gestión de Aduanas.

ARTÍCULO 2. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el diario oficial.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los días del mes de septiembre de 2020

15 SEP 2020


JOSE ANDRES ROMERO TARZONA
Director General